



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA.
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRÁTICA".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 061 -2006-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO

VISTO :

Cusco,

1 MAYO 2006

El Expediente Administrativo con registro N° 00280-2006, presentado por el señor Teodoro Jorge Huallpayunca, en su condición de presidente de la Comunidad Campesina de Simataucca, sobre aprobación de expediente técnico, autorización de ejecución de obras y certificado de existencia y libre disponibilidad de recurso hídrico de las aguas de la quebrada Chaullamarca-Quellocantuyoc, localizado en la Comunidad Campesina de Simataucca, distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento y región Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, los actuados han sido tramitados de acuerdo al D.L N° 17752-Ley General de Aguas, sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, mediante resolución administrativa N° 188-2005-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO, de fecha 04 de noviembre del 2005, resolvió otorgar la Certificación de libre disponibilidad del recurso hídrico existente en la quebrada denominado Chaullamarca-Quellocantuyoc, hasta un caudal 5.94 lps., con fines de la elaboración del expediente técnico del proyecto "Pequeño Sistema de Riego Chinchero Simatauca", para su uso con fines agrarios, el mismo que contaba con el financiamiento del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES), y que finalmente no se logró aprobar en la etapa de estudio definitivo del proyecto.

Que, en el expediente administrativo N° 00280-2006, de fecha de ingreso 21 de abril del 2006, presentado por el presidente de la Comunidad Campesina de Simataucca, se adjunta el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Presurizado Simataucca", el cual está referido al aprovechamiento de las aguas de la quebrada Chaullamarca-Quellocantuyoc para su uso con fines agrarios, el mismo que contará con financiamiento de la Municipalidad Distrital de Chinchero.

Que, obran en el expediente administrativo N° 00280-2006, el acta de inspección ocular de fecha 21 de octubre del 2005, realizado por el personal técnico de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, en la cual se constató la existencia y disponibilidad del recurso hídrico, además se realizó el aforo de las aguas de la quebrada Chaullamarca-Quellocantuyoc, con un caudal de aforo de 5.94 lps. cuya captación existente se halla localizado en la Comunidad Campesina de Coricancha, del distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento y región Cusco, así como la necesidad del mejoramiento y la ampliación de obras de captación, línea de conducción, distribución;

Que, mediante informe N° 036-2006-GR-C/DRA-C/ATDR-C-ESC. La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, opina que es procedente conceder la aprobación del expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Presurizado Simataucca", localizado en la Comunidad Campesina Simataucca, autorizar la ejecución de obras referidas en el expediente técnico y certificar la existencia y libre disponibilidad de las aguas de la quebrada Chaullamarca-Quellocantuyoc.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEMOCRÁTICA".

En concordancia de lo dispuesto en el Artículo 32°, 85°, 86° y 133° del D. L. N° 17752-Ley General de Aguas; el Artículo 58° del D.L. N° 653, los Artículos 2°, 75°, de la Ley N° 27444. La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Presurizado Simataucca", localizado en la Comunidad Campesina de Simataucca, referido a la utilización de las aguas proveniente de la quebrada Chaullamarca-Quellocantuyoc, cuya captación se encuentra ubicado en la Comunidad Campesina de Ccoricancha, distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento y región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO:- Autorizar la ejecución de obras contempladas en el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Presurizado Simataucca", en lo que respecta a la realización e instalación de la infraestructura para uso de agua con fines agrarios, debiendo corresponder a lo siguiente:

- Construcción de una bocatoma sobre el riachuelo Chaullamarca, sector Quellocantuyoc, considera una ventana de captación de 0.20 m x 0.25 m, ancho de bocatoma 4.10 m., h = 0.40 m., vaciado de concreto f'c 175 Kg/Cm2, muros de encauzamiento h = 1.7 m., B = 0.80 m, corona 0.25 m., cimentación con B = 1.40 m., h = 0.30., de concreto ciclópeo f'c = 140 kg/cm2 + 40 % PM.
- Desarenador y cámara de carga 4.0m x 0.90m, de concreto armado f'c 140 Kg/cm2 , más una cámara de registro a la salida.
- Línea de conducción, longitud 962.02 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-7.5, Ø = 3", L = 213.52 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-7.5, Ø = 2", L = 92.04 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-10, Ø = 2", L = 118.17 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-5, Ø = 3", L = 283.88 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-7.5, Ø = 3", L = 254.41m.
- Red de distribución, longitud 3,611m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-5, Ø = 2", L = 1396.60 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-7.5, Ø = 2", L = 1183.50 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-10, Ø = 2", L = 690.00 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-5, Ø = 3", L = 341.00 m.
 - ♦ Tubería PVC SAP C-10, Ø = 3", L = 221.13 m.
- 07 Válvulas de control, de 0.60 m x 0.60 m x 0.70 m. con tapa metálica, de concreto f'c = 140 Kg/cm2
- 46 hidrantes simples.
- 02 válvulas de aire 0.30 m x 0.25 m x 0.50 m. con tapa metálica de concreto simple de f'c = 140 kg/cm2.
- 18 cajas de purga de 0.30 x 0.25 x 0.50 m. con tapa metálica de concreto simple de f'c = 140 kg/cm2.
- 10 líneas de riego móvil de aspersión

ARTICULO TERCERO:- Certificar la existencia y la libre disponibilidad de las aguas provenientes de la quebrada Chaullamarca captación Quellocantuyoc, hasta un caudal de 5.94 lps, ubicado entre las coordenadas UTM 821285 E y 8510649 N, altitud 3824 m.s.n.m., localizado en la jurisdicción de la Comunidad Campesina de Ccoricancha, distrito de Chinchero, provincia de Urubamba, departamento y región Cusco.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



"AÑO DE LA COSOLIDACION DEMOCRÁTICA".

ARTICULO CUARTO: La presente resolución administrativa, tiene una vigencia de seis (06) meses, a partir de su notificación, quedando obligado la parte interesada a realizar la gestión de la licencia de uso de agua con fines agrarios.

ARTICULO QUINTO:- Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

[Firma]
Ing. *[Firma]* Calderón Vargas
Administrador Técnico del Distrito de Riego Cusco
D.R. N° 51013

c.c. Arch.
LFCF/esc